

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 8.331/2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de julio de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación del Plan de Instalaciones Deportivas de Hornachuelos, 2011-2016, cuya parte dispositiva establece literalmente:

“Visto el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2007, publicado en BOJA de 14 de junio de 2007.

Visto el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, cuya Disposición Adicional Segunda impone a los municipios la obligación de aprobar su respectivo Plan en un plazo que se extinguió el 15 de junio de 2008.

Visto el Proyecto de Colaboración de la Diputación Provincial

(Cordoplid), al que se adhirió el Ayuntamiento de Hornachuelos mediante decreto 79/2010, de fecha 26 de febrero de 2010.

Visto el borrador de Plan Local de Instalaciones Deportivas de Hornachuelos 2011-2016.

Visto el artículo 25 del referido Decreto 144/2001.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 228 de julio de 2011.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Hornachuelos, 2011-2016.

Segundo.- Someter el Plan a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el BOP, para la formulación de cualesquiera alegaciones”.

Hornachuelos, a 16 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, M^a Carmen Murillo Carballedo.